

817-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las nueve horas once minutos del diecisiete de julio del año dos mil diecinueve.

Acreditación de un delegado territorial propietario en la estructura del cantón de Oreamuno, provincia de Cartago, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 1237-DRPP-2017 de las once horas diecisiete minutos del veintitrés de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento le indicó al partido Liberación Nacional que la estructura del cantón OREAMUNO de la provincia de CARTAGO, no presentaba inconsistencias y se encontraban completos.

En fecha diecisiete de junio del año dos mil diecinueve el partido político presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la resolución N° 3 de las veinte del once de junio de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual aportó, entre otros, la carta de renuncia de la señora Johanna Pérez Calvo, cédula de identidad 304180739, al cargo de tesorera propietaria del cantón de Oreamuno de la provincia de Cartago, renuncia tramitada mediante oficio DRPP-2017-2019 del siete de junio de dos mil diecinueve; y en su lugar solicita se designe al señor Luis Alejandro Gómez Artavia, cédula de identidad 304520214. Asimismo, se aportó la carta de renuncia del señor Leonel Granados Valverde, cédula de identidad 302740915, al cargo de presidente suplente, no obstante, la misma fue gestionada mediante oficio DRPP-2420-2019 del tres de julio de dos mil diecinueve.

En consecuencia, la estructura del cantón de Oreamuno, provincia de Cartago del partido Liberación Nacional quedó integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN OREAMUNO**

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
TESORERO PROPIETARIO	304520214	LUIS ALEJANDRO GOMEZ ARTAVIA

FISCALIA

Puesto	Cédula	Nombre
FISCAL PROPIETARIO	108020161	IVANNIA PATRICIA GUILLEN NIETO
FISCAL SUPLENTE	304940467	DANIEL JOSUE MONGE NAVARRO

DELEGADOS

Puesto	Cédula	Nombre
TERRITORIAL	303690617	CIBELES ANDREA EBANKS LEIVA
TERRITORIAL	900970853	JACQUELINE ULLOA SOLANO
TERRITORIAL	303980133	WILLIAM ANTONIO GOMEZ GOMEZ
ADICIONAL	302790697	JOSE ADRIAN MARRERO REDONDO

Se indica al partido político que en virtud de las renunciaciones tramitadas mediante los oficios DRPP-2017-2019 del siete de junio de dos mil diecinueve, DRPP-2214-2019 del veintiuno de junio de dos mil diecinueve, DRPP-2265-2019 del veinticinco de junio de dos mil diecinueve y DRPP-2419-2019 del tres de julio de dos mil diecinueve, se encuentran pendientes de designación los cargos del presidente, secretario propietarios, presidente, secretario y tesorero suplentes y dos delegados territoriales, los cuales deberán de cumplir con el principio de paridad de género establecido en el artículo dos del Código Electoral, así como con el requisito de inscripción electoral en el caso de los delegados.

Cabe señalar que según consta en la resolución N° 3 de las veinte del once de junio de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, las renunciaciones de las señoras Cindy María Luna López, cédula de identidad 303750929, como delegada territorial propietaria, Cyra Álvarez Granados, cédula de identidad 303000280, como presidente propietaria y María Gabriela Alvarado Guzman, cédula de identidad 303300453, como secretaria suplente, se encuentran pendientes de sustitución.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. –

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/smm/kfm

C.: Expediente N° 14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 5433-2019